

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 23 de Agosto de 1954

Núm. 190

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
 b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de El Burgo Ranero, las características de la calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Julio F. Crespo. 3654

Delegación de Industria de León

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año 1954, se efectuará en los Ayuntamientos siguientes en

los días y horas que a continuación se expresan.

La Bañeza, días 27, 28 y 30 Agosto a las 10.

Castrocontrigo, día 2 Septiembre a las 14.

Truchas, día 3 de id. a las 10.

Castrillo de Cabrera en Truchas, día 3 id. a las 10.

Encinedo en Truchas, día 3 id. a las 10.

Castrillo de la Valduerna, día 4 id. a las 10.

Destriana, día 4 id. a las 12.

Quintana y Congosto, día 6 id. a las 10.

Villamontán día 6 id. a las 15.

Castroalbón, día 7 id. a las 10.

San Esteban de Nogales, día 7 id. a las 12.

Quintana del Marco, día 8 id. a las 10.

Alija de los Melones, día 8 id. a las 14.

San Adrián del Valle, día 9 id. a las 10.

Pozuelo del Páramo, día 9 id. a las 12.

La Antigua, día 10 id. a las 10.

Laguna de Negrillos, día 10 id. a las 14.

Pobladura de Pelayo García, día 11 id. a las 10.

Lagunadarga, día 11 id. a las 12.

Zotes del Páramo, día 11 id. a las 15.

Roperuelos del Páramo, día 13 id. a las 10.

Cebrones del Rio, día 13 id. a las 15.

San Pedro Bercianos, día 14 id. a las 10.

Bercianos del Páramo, día 14 id. a las 11.

Santa María del Páramo, día 15 id. a las 10.

Urdiales del Páramo, día 16 id. a las 10.

Bustillo del Páramo, día 16 id. a las 14.

Valdefuentes, día 17 id. a las 10.

Villazala, día 17 id. a las 15.

Regueras de Arriba, día 17 id. a las 17.

Soto de la Vega, día 18 id. a las 10.

San Cristóbal de la Polantera, día 20 id. a las 10.

Riego de la Vega, día 21 id. a las 10.

Santa María de la Isla, día 21 id. a las 12.

Palacios de la Valduerna, día 21 id. a las 16.

Santa Elena de Jamuz, día 22 id. a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 19 de Agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible). 3648

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1954.

Día de la inscripción.	Número de matrícula.	Procedencia.	Categoría.	Marca.	Tipo.	Número de asientos.	Tara.	Carga máxima.	Número del motor.	Cilindros.	Número del bastidor.	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS RUEDAS		Nombre y apellidos del propietario.	Domicilio.	Población.	Servicio.	Datos complementarios.
													Ant.	Post.					
4	LE-4.517	N	3. ^a	Ford	Camión	3	2.500	3.500	2704042	6	25,8	110	750 x 20	Tomás García Blanco	Ponferrada.	León	P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Barcelona con el n.º A0034503 de fecha 8 de Enero de 1954.	
4	LE-4.518	N	1. ^a	Derby	Moto	1	120	150	1.461	1	3	1.321	300 x 19	Filiberto López Serrano	Valdelamora	León	P.	Presentó certificado de la casa Nacinal Motor, S.A., Fábrica de Velomotores y Motocicletas de fecha 10 de Diciembre de 1954.	
4	LE-4.519	N	1. ^a	Riejú	Moto	1	180	180	D-734	11,75	457	15	275 x 19	Manuel Alonso Cueto	S. Francisco	León	S.P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Riejú de fecha 9 Abril de 1954.	
14	LE-4.520	N	2. ^a	Seat	Turismo.	4	1.075	450	101-000-074815	4	10	101-073769	590 x 14	Florencio Redondo Cuadrado	León	León	S.P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles, S.A., de Barcelona de fecha 30 de Abril de 1954.	
15	LE-4.521	N	1. ^a	Lube	Moto	1	72	150	LB-1611026	11,49	TR-10586	16	275 x 19	Emilio Gutiérrez Riguera	Ponferrada	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube de Luchana-Baracaldo de fecha 8 de Abril de 1954.	
15	LE-4.522	N	1. ^a	Lube	Moto	1	72	150	LB-1510391	11,49	TR-10213	16	275 x 19	José Alonso Fernández	Val de S. Lorenzo	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube de Luchana-Baracaldo de fecha 14 de Septiembre de 1953.	
15	LE-4.523	N	1. ^a	Lube	Moto	1	72	150	LB-1510286	11,49	TR-10204	16	275 x 19	David Gancedo García	Cacabelos	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube de Luchana-Baracaldo de fecha 15 de Septiembre de 1953.	
15	LE-4.524	N	1. ^a	Lube	Moto	1	72	150	LB-1510356	11,49	TR-10207	16	275 x 19	Jesús Manuej G. Ovalle	Ponferrada	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube de Luchana-Baracaldo de fecha 15 de Septiembre de 1953.	
15	LE-4.525	N	3. ^a	Albión	Camión	3	4.500	5.000	EN286E-7854	42,7	745002D	100	900 x 20	Harino Panadera, S. L.	Gordoncillo	León	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0089333 de fecha 8 de Abril 1954.	

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en el recurso número 4 de 1954 se ha dictado por este Tribunal la siguiente:

Sentencia.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, ídem Suplente; D. José F. Llamazares López, D. Cipriano Gutiérrez Gutiérrez Velasco, ídem. En la ciudad de León, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León el presente recurso número 4 de 1954, promovido por don Angel Prieto Rodríguez y D. Andrés Fernández Sacristán, vecinos de León, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 16 de Enero de este año, por el que dejó en suspenso la tramitación de la instancia presentada por los recurrentes contra las plantillas de 14 de Septiembre del pasado año 1953, habiendo sido partes en dicho recurso mentados recurrentes, que fueron dirigidos por el Letrado D. Pedro Gutiérrez López, y como demandado el Excmo. Ayuntamiento de León, representado y dirigido por el Letrado D. Alvaro Tejerina, y el señor Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de la jurisdicción alegada por la representación del Excmo. Ayuntamiento de León, sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto, debemos absolver y absolvemos al Excm. Ayuntamiento de referencia, de las pretensiones deducidas por D. Pedro Gutiérrez López, en representación de D. Angel Prieto Rodríguez y D. Andrés Fernández Sacristán. Se declara la gratuidad del presente recurso, sin hacer una expresa imposición de costas. Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—Francisco del Río.—José F. Llamazares.—C. Gutiérrez de Velasco.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y

19 LE-4.520	N 2	Oppet...	Turismo. 1415	945	500	1.5L-54-33340	4	11KW-53-011571.	31	640 x 13	José A. Vega García.....	León.....	León.....	P. Presentó certificado Aden- do expedido por la Adua- na n.º A007/325 de fecha 24 de Mayo de 1954.
23 LE-4.527	V	3.ª Chevrolet	Turismo.	31,800	1.500	2822243	6	21 LE-1090	35	32 x 6	Manuel Mamierca S. Antonio	León.....	León.....	P. Presentó certificado Par- que Móvil Ministerios Ci- viles de fecha 15 de Agos- to 1949, venta n.º 109.
25 LE-4.528	V	2.ª Citroen..	Camión..	4	750	13.814	614,8	PA-4705	35	650 x 16	Miguel Gutiérrez Suárezz...	León.....	León.....	P. Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Ma- terial Automóvil del Mi- nisterio del Ejército nú- mero 3.975 de fecha 9 de Marzo de 1951.
28 LE-4.529	V	3.ª Ford.....	Camión..	32.500	2.500	BB-5341040	4	17 7 R 3056	40	32 x 6	Dionisio Toral Prieto.....	Valencia D. Juan	León.....	S.P. Presentó certificado de la Junta Liquidadora de Ma- terial Automóvil del Mi- nisterio del Ejército de fecha 3 de Mayo de 1954, n.º 10.842.
28 L-4 530	V	3.ª Ford.....	Camión..	32.500	4.000	IR-6275	8	25 BB-18-3978023	55	34x7 y 32x6	Pedro Fdez. Casado y Luis Navarro de Andrés.....	León.....	León ...	S.P. Presentó certificado de la Junta Liquidadora del Mi- nisterio del Ejército nú- mero 9 889 de fecha 9 de Diciembre de 1953.

León, 8 de Julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. Linares.

firmando el presente con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Federico de la Cruz Presa. — V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.

3513

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Dámaso de Soto Alvarez en nombre y representación de don Feliciano Martínez contra don Santiago García Barrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villamañán, sobre reclamación de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados propiedad de dicho deudor los cuales se describen así:

Una casa de planta alta y baja, al Cuartel, carretera Astorga, con corrales, en el casco de Villamañán, que linda: derecha entrando, con Rufino Rebollo; izquierda, Amador Andrés; espalda, terreno comunal y frente, carretera Astorga. Tasada en veintisiete mil pesetas.

Una bodega a la Palomera, compuesta de dos cubos y lagar, que linda: derecha entrando, con Filólogo Salvador Medina; izquierda, herederos de Julia Posadilla; fondo los mismos: Tasada en mil quinientas pesetas.

Una tierra al camino de Valencia, en Villamañán, de ocho heminas, que linda: Norte, herederos de Benito Marcos; Sur, Miguel Aparicio; Este y Oeste, camino; con noria y pozo. Tasada en diez mil pesetas.

Una casa-baile, en Villamañán, conocida por «Pista Mari-Carmen» en la carretera Santa María, que linda: Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, terreno comunal. Tasada en noventa mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 del próximo Septiembre a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento al menos del tipo de licitación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas objeto de subasta no han sido presentados en este Juzgado por el ejecutado por lo que los licitadores deberán conformarse con los que se les expida en el Juzgado,

y pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de Don Juan a 11 de Agosto de 1954. — José González Palacios. — (ilegible).

3630

Núm 878. — 118,80 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia dictada en juicio de faltas por hurto, contra Eladio Prieto Novoa, ignorándose su actual paradero, se cita al mismo para que el día 25 de Agosto actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, para asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de referencia, debiendo venir acompañado de las pruebas con que intente valerse y haciéndole saber que caso de incomparecencia o de no hacer uso, en su caso, de los derechos que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Eladio Prieto Novoa, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Torenó a 2 de Agosto de 1954. — El Secretario, Victorino Alvarez

3537

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de 18 de Junio último, dictada por el Sr. Juez de Instrucción número quince de Madrid, dictada en causa 104 de 1954, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Constancia González Menéndez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de León con fecha 3 de Julio último bajo el número 2536.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1954. — El Secretario (ilegible). 3601

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riego «Los Tres Concejos» de Castrillo de las Piedras

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de este Sindicato.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo que instruyo por débitos a esta Comunidad y Sindicato, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia, acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, del inmueble que a continuación se describirá, y cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Valderrey, se celebrará el día 20 de Septiembre de 1954 a las diez horas de su mañana en dicho Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran

las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta y en el que se observarán las prescripciones del propio artículo consignado.

Bienes objeto de esta subasta, con situación, cabida, linderos y pago en que se hallan

Finca.—Tierra de regadío en término de Castrillo de las Piedras Ayuntamiento de Valderrey (León) al pago de Entre los Molinos de 05 00 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García (en la ficha del Sindicato Herederos de Miguel Martínez); Este, Laureano de la Fuente (en la ficha del Sindicato Francisco Vega), Sur, Francisco Vega (en el Sindicato Lorenzo Cabello) y Oeste, Herederos de Miguel Martínez (en el Sindicato Manuel García). Valor para la subasta 1.200 pesetas.

Se observarán en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—La certificación suplementaria del título de propiedad estará de manifiesto en esta Oficina recaudatoria (calle Avda. José Antonio núm. 19 3.º piso) hasta la víspera del día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes en su Oficina anteriormente reseñada, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer éstas a calidad de ceder, debiendo presentarse cedente y cesionario dentro del plazo indicado en la condición precedente en esta Oficina recaudatoria, para consolidar la adjudicación.

Quinta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del premio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en las Arcas del Sindicato de Riego; no pudiendo intervenir aquél, que ha sido declarado quebrado, a no ser que ingrese en ésta el precio de adjudicación y las demoras y costas ocasionadas con posterioridad.

Advertencia.—Los deudores podrán liberar la finca embargada y sujeta a enajenación antes de que llegue a consumarse la venta, satisfaciendo el principal, demoras mensuales, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Castrillo de las Piedras a 2 de Agosto de 1954. — Leandro Nieto.

3541

Imprenta de la Diputación Provincial